



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Dirección Administrativa
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo
Del Congreso de la República

Guatemala 04 de marzo de 2019.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FEBRERO 2019

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de febrero 2019.

- b) Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta resolución por medio de la cual se otorgaron bonos salariales durante el presente mes

- d) Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta la programación de arrendamiento de los edificios.

- e) Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**

Se adjuntó en el informe del mes de enero del 2019

- i) Informe de la ejecución de fideicomisos.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

 PROGRAMACIÓN DE ASesorías CONTRATADAS

 FEBRERO 2019

COORDINACIÓN								
1	2494 2037 0101	CONRADO JOOIL POLARCON MARROQUIN	PROFESIONALES	SI-029-07-2019	ASesor JURIDICO DE COORDINACION	Q 20000.00	DEL 04/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
DIRECCION DE POLITICA Y ESTRATEGIA								
2	2228 0857 0801	FRANCISCO ISMAEL QUIROGA SAMAYCA	PROFESIONALES	SI-029-05-2019	ELABORACION DE INDICADORES CUANTITATIVOS PARA LA GESTION POR RESULTADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y ESTABLECIMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LOS INDICADORES	15000.00	DEL 04/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
3	2674 05146 0101	ANDREA MARTIZA MURGA RUIZ	PROFESIONALES	SI-029-010-2019	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GRAFICO Y ELABORACION DE MATERIALES DE COMUNICACION VISUAL, WEB Y MULTIMEDIA	10000.00	DEL 04/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
4	1999 0858 0101	JOSE MIGUEL LIBRADO ALVARADO	PROFESIONALES	SI-029-04-2019	SERVICIOS TECNICOS PARA EL SOPORTE EN LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL CAsEPRADOS TEMATICO SEGURIDAD (2) Y A LA GESTION INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACION	15000.00	DEL 04/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
COMISION DE ASESORAMIENTO Y PLANNIFICACION								
5	2486 1024 0101	NIURIA LISBETH YALBAT SAN JOSE	PROFESIONALES	SI-029-02-2019	ASesor II, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	15000.00	DEL 04/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
6	2441 0856 1804	ONIELA ARIEL MONROY RODRIGUEZ DE TRUJILLO	PROFESIONALES	SI-029-01-2019	ASesor I, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	13000.00	DEL 04/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES
7	2623 0858 0101	EDGARDO VICENTE ANTONIO CABRERA MARTINEZ	PROFESIONALES	SI-029-03-2019	ASesor I, GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	15000.00	DEL 04/02/2019 AL 31/12/2019	INGRESOS CORRIENTES



Martha Jerez Coche

 JEFE DE ADMINISTRACION DE NOMINA

 SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO

 NACIONAL DE SEGURIDAD

Elaborado por:

Visto:



Secretaría Técnica del Consejo

 Nacional de Seguridad

STCNS



RESOLUCIÓN No. D-2019-0149
REF. DPR-DC/2019-026, EXPTE. 2019-7861-STCNS

–RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, catorce de febrero de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para una (01) servidora, quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esta ley, dentro de los que se encuentran los miembros de los cuerpos de seguridad; así mismo, el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, indica que para efectos del numeral 11 del Artículo 32 de la Ley, debe considerarse como cuerpos de seguridad entre otros: La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus Dependencias;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 245-2018 del 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado como empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6); y para el servidor que fue ascendido y confirmado en el puesto, al concluir un período de prueba de tres (3) meses, mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión y para el puesto que fue reasignado se observarán los mismos requisitos indicados. Cuando se superen los periodos antes citados y no exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en su lugar la evaluación extraordinaria. Al momento de solicitar el complemento personal, la Autoridad Nominadora correspondiente acompañará al expediente de mérito la documentación necesaria, incluyendo la fotocopia certificada de las evaluaciones del desempeño practicadas a los servidores públicos involucrados, que deberán contener: firma del evaluado, del evaluador y de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos; así como el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera. El complemento personal al salario



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
(REGLÓN DE GASTO 012)

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Reglón de gasto 011 Personal permanente

CÓDIGO DE PUESTO	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
		INICIAL	BONO SECRETARÍA	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL	INICIAL	BONO SECRETARÍA	COMPLEMENTO PERSONAL	TOTAL
101662	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA 2019-11130016-242-00-0101-0600-01-47-00-000-001-000-011- Profesional III (B300) Administración (0007) PHAIIPHAN JANETTE GIL JUÁREZ DE CASTILLO	00004	Q 3,767.00	Q 1,800.00	Q 5,567.00	Q 3,767.00	Q 1,800.00	Q 5,567.00	Q 7,367.00
					ÚLTIMA LÍNEA				

ELABORADO:


 Lic. Gladys Miriam Rossi Reyes
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO:




 Sergio Fernando Méndez Córdova
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:


 Lic. Oscar Leonel Galindo
 Director a.i.
 Oficina Nacional de Servicio Civil



Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
INEES

Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble 2018

Contrato No. IN-15-001-2018

Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato No. **AC-010-2018**

Descripción: Contrato de Arrendamiento de Edificio que se utiliza como Sede del INEES 2018

Proveedor: APSIDE, S.A.

Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Renglón Presupuestario afectado: 151

Mes a Pagar	Fecha de pago
Tarifa mensual a pagar	Q 25,000.00
Monto total del Contrato	Q 300,000.00
Mes a Pagar	Fecha de pago
Enero	Marzo 2018
Febrero	Marzo 2018
Marzo	Abril 2018
Abril	Mayo 2018
Mayo	Junio 2018
Junio	Julio 2018
Julio	Agosto 2018
Agosto	Septiembre 2018
Septiembre	Octubre 2018
Octubre	Noviembre 2018
Noviembre	Diciembre 2018
Diciembre	Diciembre 2018



[Handwritten Signature]
Lic. Einar Efraim Salazar C.
Director Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Oficina 151 Zona 1, Ciudad de Guatemala
TEL: +502 2499-1800
www.inees.gub.gq

Nota: El contrato de arrendamiento de las instalaciones para el año 2019, se encuentra pendiente aprobación, por parte de la Secretaría General de la Presidencia de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
Dirección Administrativa Financiera

No.	# Contrato	Descripción	Proveedor	Acuerdo de Aprobación	Vigencia	Monto mensual	Monto total	Fecha de pago
1	IG-01-2018	Arrendamiento del Bien Inmueble 1-74, 1-76, 1-78, donde se encuentra la sede de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.-	1-Flérida Lorena Aguilar Quiroz; 2-Carlos Alberto Aguilar Quiroz y 3-Karla Lissette Aguilar Quiroz de López	AC-012-018	01 Enero al 31 de Diciembre 2018	Q19,000.00	Q228,000.00	Abril 2018

Lic. Efraim Antonio Vasquez Trujillo
Director Administrativo y Financiero
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Nota: El contrato de arrendamiento de las instalaciones para el año 2019, se encuentra pendiente aprobación, por parte de la Secretaría General de la Presidencia de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado.